



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 20 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 22814-EDU-21 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, Ley 391 – Estatuto del Docente – Resolución N° 1700/92 y sus rectificatorias, Resolución N° 5660/21, Actas de Acuerdos Paritarios 2021 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Actas Paritarias en el 2021, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos-Consejo Provincial de Educación y el Sindicato Un.T.E.R., acordaron la realización del Concurso de Ascenso de Cargos Intermedios de Educación Secundario, para el mes de febrero del año 2022;

Que el mismo se realizará bajo la modalidad de Títulos y Antecedentes, según lo establecido en el Artículo 100° de la Ley 391 - Estatuto del Docente;

Que los cargos que se afectarán son: **SECRETARIOS – JEFE DE PRECEPTORES – JEFE DE SECCIÓN y JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRÁCTICAS**, estos dos últimos de Escuelas de Educación Técnica,

Que las vacantes serán publicadas el día 20/12/21, otorgando un plazo de diez (10) días para los reclamos, hasta el día 29/12/21 inclusive; siendo la publicación definitiva de las vacantes afectadas el día 30/12/21;

Que para los reclamos, los mismos deberán ser remitidos vía correo electrónico a la Junta de Clasificación del Nivel Secundario, el cual deberá expresar de manera clara las causales, datos personales de quien ocupa el cargo en cuestión, ID del cargo de referencia, desde el correo institucional de la escuela, documentando la causal;

Que el único correo habilitado para remitir los reclamos será: juntasecundaria@educacion.rionegro.gov.ar;

Que el Concurso de Ascenso de cargos Intermedios se desarrollará entre el 01/02/22 y el 11/02/22, según anexo de la presente Resolución;

Que las Asambleas de dicho Concurso se realizarán de manera presencial en las distintas sedes; y si por cuestiones epidemiológicas por el COVID – 19 debiese suspenderse la presencialidad, se realizará de manera Virtual desde sede ubicada en la localidad de Viedma;

Que en dicho Concurso estarán habilitados a participar quienes al 31/12/21 sean TITULARES en los respectivos cargos bases – primero del escalafón – en el que deseen acceder, tal lo establecido en el Estatuto del Docente – Ley 391 – CAPÍTULO XXVI Art. 99° al 111°;

Que será emitido un listado de docentes titulares con la información actualizada del Listado de Interinatos y Suplencias para el ciclo Lectivo 2022;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que el listado para Jefe de Sección y Jefe de Enseñanza Práctica será el establecido acorde a la Modalidad del cargo ofrecido;

Que en el caso de aquellos cargos MEP e Instructores que sean Titulares al momento de tomar un cargo de ascenso, podrán retener hasta el máximo compatible

Que la toma efectiva – presentación – en el cargo adquirido en este Concurso será según fecha estipulada en el Calendario Escolar – **Resolución N° 5660/21**;

Que el presente Concurso se realizará en el marco de los establecido por Resolución 1700/92 y sus modificatorias;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR para el mes de febrero del año 2022 a Concurso de Ascenso de Cargos Intermedios de Educación Secundario, que se realizará bajo la modalidad de Título y Antecedentes, según Artículo 100° de la Ley 391 - Estatuto del Docente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los cargos que se afectados a dicho Concurso son:
SECRETARIOS de EDUCACIÓN SECUNDARIA – JEFE DE PRECEPTORES – JEFE DE SECCIÓN y JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRÁCTICAS, estos dos últimos de Escuelas de Educación Técnica.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las vacantes serán publicadas el día 20 /12/21, otorgando un plazo de diez (10) días para los reclamos, hasta el día 29/12/21 inclusive; siendo la publicación definitiva de las vacantes afectadas el día 30/12/21.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que los reclamos deberán ser remitidos vía correo electrónico a la Junta de Clasificación del Nivel Secundario (juntasecundaria@educacion.rionegro.gov.ar), el cual deberá expresar de manera clara las causales, datos personales de quien ocupa el cargo en cuestión, ID del cargo de referencia, desde el correo institucional de la escuela y documentando la causal.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que el Concurso de Ascenso de cargos Intermedios se desarrollará entre el 01/02/22 y el 11/02/22, según Anexo I de la presente.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que la Asamblea de Concurso de Ascenso de Cargos Intermedios se realizará de manera presencial en las distintas sedes, las que serán suspendidas por cuestiones epidemiológicas por el COVID-19, y en ese caso se realizarán de manera Virtual desde sede ubicada en la localidad de Viedma.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que en dicho Concurso estarán habilitados a participar quienes al 31/12/21 sean TITULARES en los respectivos cargos bases – primero del escalafón – en el que deseen acceder, tal lo establecido en el Estatuto del Docente – Ley 391 – CAPITULO XXVI Art. 99° al 111°.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que será emitido un listado de docentes titulares con la información actualizada del Listado de Interinatos y Suplencias para el ciclo Lectivo 2022.-

ARTÍCULO 9°.- ESTABLECER que el listado para Jefe de sección y Jefe de Enseñanza Práctica será el establecido acorde a la Modalidad del cargo ofrecido.-

ARTÍCULO 10°.- ESTABLECER que en el caso de aquellos cargos MEP e Instructores que sean Titulares al momento de tomar un cargo de ascenso, podrán retener hasta el máximo compatible.-

ARTÍCULO 11°.- ESTABLECER que el presente Concurso se realizará en el marco de los establecido por Resolución 1700/92 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 12°.- ESTABLECER que la toma de posesión efectiva – presentación – en el cargo adquirido será según fecha estipulada en el Calendario Escolar – **Resolución N° 5660/21.-**

ARTÍCULO 13°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a las Direcciones de Educación Secundaria, y de Educación Técnica y Formación Profesional, a los Consejos Escolares de Educación Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, a las Supervisiones de Educación correspondientes, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la UnTER y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5950
JCES/SG/dam.-

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 5950

CRONOGRAMA DE ASAMBLEAS INGRESO A LA DOCENCIA

PARA ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION SECUNDARIA AÑO 2022

Fecha y Hora	Sede	Zona Supervisiva
01/02/22 – 8 Horas	San Carlos de Bariloche	- Andina - Andina Sur
02/02/22 – 9 Horas	Ingeniero Jacobacci	- Sur I - Sur II
03/02/22 – 9 horas	San Antonio Oeste	- Atlántica
04/02/22 – 8 Horas	Viedma	- Valle Inferior.
07/02/22 – 10 Horas	Choele Choel	- Valle Medio I y II
08/02/22 – 8 Horas	Villa Regina	- AVE II
09/02/22 – 8 Horas	Cinco Saltos	- AVO I - AVO II
10/02/22- 8 horas	Cipolletti	- AVC I
11/02/22 – 8 horas	General Roca	- AVE I - AVC II